

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------|--|
| AÑO XL — No. 3473 | MIERCOLES, AGOSTO 3 DE 1949. | COBRE ARGENTINO | TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1805 |
| EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES | | SALTA | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.318 |

HORARIO DE INVIERNO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 9 a 17 horas.

Sábado: de 8 a 12 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Sr. EMILIO ESPELTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto. Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción. se cobrará:

| | |
|---------------------------------|---------|
| Número del día | \$ 0.10 |
| " atrasado dentro del mes | " 0.20 |
| " " de más de 1 mes hasta | " 0.50 |
| " " 1 año | " 1.— |
| " " de más de 1 año ... | " 1.— |
| Suscripción mensual | " 2.30 |
| " trimestral | " 6.50 |
| " semestral | " 12.70 |
| " anual | " 25.— |

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|---|--------|
| 1º Si ocupa menos de 1/4 pág. | \$ 7.— |
| 2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. | " 12.— |
| 3º " " 1/2 " " 1 " | " 20.— |
| 4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/1949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras: | Hasta | Exce- | Hasta | Exce | Hasta | Exce- | |
|--|---------|-------|---------|-------|---------|-------|-----|
| | 10 días | dente | 20 días | dente | 30 días | dente | |
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios ó testamentarios | 15.— | 1.— | 20.— | 1.50 | 30.— | 2.— | cm. |
| Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam. | 20.— | 1.50 | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | " |
| Remates de inmuebles | 25.— | 2.— | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | " |
| " Vehículos, maquinarias y ganados, | 20.— | 1.50 | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | " |
| " Muebles y útiles de trabajo, | 15.— | 1.— | 25.— | 2.— | 35.— | 3.— | " |
| Otros edictos judiciales, | 20.— | 1.50 | 35.— | 3.— | 50.— | 3.50 | " |
| Licitaciones, | 25.— | 2.— | 45.— | 3.50 | 60.— | 4.— | " |
| Edictos de Minas, | 40.— | 3.— | — | — | — | — | " |
| Contratos de Sociedades, | 30.— | 2.50 | — | — | — | — | " |
| Balances, | 30.— | 2.50 | 50.— | 4.— | 70.— | 5.— | " |
| Otros avisos, | 20.— | 1.50 | 40.— | 3.— | 60.— | 4.— | " |

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

| No. | DESCRIPCION | PAGINAS |
|-------------------------------|--|-----------|
| No. 16447 de Julio 29 de 1949 | — Dispone se pague una partida a "Martorell y Altobelli," | 4 |
| " 16448 " " " " " | — Aprueba certificado parcial No. 1 expedido a favor de una empresa constructora, | 5 |
| " 16449 " " " " " | — Aprueba el acta de recepción definitiva de la obra "Esc. de Manuidades de Cafayate", | 5 |
| " 16450 " " " " " | — Dispone se pague una partida a Direc. Gral. de Inmuebles, | 5 |
| " 16451 " " " " " | — Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Adm. Gral. de Aguas de Salta, | 5 |
| " 16452 " " " " " | — Aprueba distribución de fondos efectuada por Direc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo conjuntamente con el Arzobispado de Salta, | 5 |
| " 16453 " " " " " | — Aprueba una licitación pública para la extracción de palmeras, | 5 col 5 |
| " 16454 " " " " " | — Adjudica la confección de 300 ejemplares de "Normas e Instrucción para las reparticiones de la Adm. Provincial," | 6 |
| " 16455 " " " " " | — Adjudica la confección de varios elementos con destino a Dirección Gral. de Rentas, | 6 |
| " 16456 " " " " " | — Adjudica la confección de un uniforme con destino a un ordenanza, | 6 |
| " 16457 " " " " " | — Designa Inspectores "ad-honorem" de Direc. Gral. de Comercio e Industrias, | 6 |
| " 16461 " " " " " | — Adjudica la confección de mesas y bibliotecas, | 6 col 7 |
| " 16462 " " " " " | — Designa un Receptor de Rentas, etc. | 7 |
| " 16463 " " " " " | — Dispone se pague una partida a "Martorell y Altobelli," | 7 |
| " 16464 " " " " " | — Dispone se pague una partida a "Martorell y Altobelli," | 7 |
| " 16465 " " " " " | — Dispone se pague una partida a "Martorell y Altobelli," | 7 |
| " 16466 " " " " " | — (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 16128/49, | 7 col 8 |
| " 16467 " " " " " | — Aprueba un acta dictada por el H. Consejo de Administración del Ente Autárquico Cerámica Provincial, | 8 |
| " 16468 " " " " " | — Aprueba actas dictada por el H. Consejo de Administración del Ente Autárquico Cerámica Provincial, | 8 |
| " 16469 " " " " " | — Transfiere una partida de la Ley de Presupuesto vigente, | 8 |
| " 16470 " " " " " | — Aprueba un acta dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, | 8 |
| " 16471 " " " " " | — Dispone se pague una partida a "Martorell y Altobelli," | 8 col 9 |
| " 16472 " " " " " | — Aprueba el temperamento adoptado por la Oficina de Compilación Mecánica, en el sentido de dar de baja de los bienes patrimoniales a su cargo elementos inutilizados, | 9 |
| " 16473 " " " " " | — Adjudica la confección de carpetas con destino a Direc. Gral. de Investigaciones Economicas y Sociales, | 9 col 10 |
| " 16474 " " " " " | — Deja sin efecto la designación hecha por decreto No. 15947, | 10 |
| " 16475 " " " " " | — Aprueba certificado único expedido a favor de un contadorista, | 10 |
| " 16476 " " " " " | — Dispone se pague una partida a "Barrero y Amuchástegui," | 10 col 11 |

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

| | | |
|-------------------------------|---|----|
| No. 16439 de Julio 28 de 1949 | — Nombra en carácter de interino un funcionario para Direc. Prov. de Higiene y Asistencia Social, | 11 |
|-------------------------------|---|----|

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

| | | |
|-----------------------------|---|----|
| No. 201 de Julio 30 de 1949 | — Modifica la resolución No. 173 del 31/5/1949; | 11 |
|-----------------------------|---|----|

EDICTOS DE MINAS

No. 5058 — Solicitado por don Fortunato Zerpa - Expte. No. 1597—letra—Z—, 11

EDICTOS SUCESORIOS:

| | |
|--|----------|
| No. 5097 — De don Atanacio Castillo, | 11 |
| No. 5095 — De don Pedro Jorge, | 12 |
| No. 5092 — De doña Jesús Ramos de Soria, | 12 |
| No. 5087 — De doña Clarisa María Serrey de Frías, | 12 |
| No. 5086 — De don Lucas Guaymás, | 12 |
| No. 5083 — De don Felipe Guaymás, | 12 |
| No. 5082 — De don Elías o Jorge Elías López, | 12 |
| No. 5076 — De doña Delia Avalos de Pinedo, | 12 |
| No. 5068 — De don Antonio López, | 12 |
| No. 5065 — De don Adolfo Cabezas, | 12 |
| No. 5059 — De doña Manuela Medina de López o etc., | 12 |
| No. 5055 — De don Leocadio Burgos, | 12 |
| No. 5049 — De doña Antonia Rodríguez de Gaitán, | 12 |
| No. 5036 — De don Angel Sapag, | 12 |
| No. 5032 — De doña María Domitila o María Ibarbalz de Paz, | 12 |
| No. 5030 — De don Ricardo C. Romano y doña Carmen Romano de Romano, | 12 cl 13 |
| No. 5028 — De doña Milagro Casasola de Cruz, | 13 |
| No. 5022 — De doña Carmen Armata de Valdez, | 13 |
| No. 5021 — De don Cesareo Cruz, | 13 |
| No. 5018 — De don Pedro Arancibia, | 13 |
| No. 5013 — De don Alejandro Quispe, | 13 |
| No. 5012 — Del doctor Julio Celestino Torino, | 13 |
| No. 5008 — De doña Margarita Jurado de Chavarría, | 13 |
| No. 5007 — De doña Emilia Benita Navarro de Sode, | 13 |
| No. 5006 — De don Idefonso Milagro Rojas, | 13 |
| No. 5005 — De doña Inocencia Báez, | 13 |
| No. 4989 — De doña Rosario Acosta, | 13 |
| No. 4999 — De don Bernardo Sánchez, | 13 |
| No. 4996 — De don Agapito Ramos, | 13 cl 14 |
| No. 4988 — De don Enrique Meneses Villena, | 14 |
| No. 4983 — De don Pablo Sokolich, | 14 |
| No. 4980 — De don Diógenes Esteban Moreno o Esteban Diógenes Moreno, | 14 |
| No. 4974 — De don Aniceto Torres o etc., | 14 |
| No. 4973 — De doña Canila Martínez de Zerpa y don Jesús Zerpa, | 14 |
| No. 4971 — De don Pío Pereyra, | 14 |
| No. 4977 — De doña Rosa Frías de Cordero y otras, | 14 |
| No. 4976 — De doña Dolores Arias de Cappai, | 14 |
| No. 4960 — De don Alejandro Pojasi, | 14 |
| No. 4956 — De don Moisés Cruz Villagrán o etc., | 14 |

POSESION TREINTAÑAL:

| | |
|--|----------|
| No. 5069 — Deducida por Quintín E. Díaz, | 14 |
| No. 5068 — Deducida por don Adolfo Choque, | 14 cl 15 |
| No. 5062 — Deducida por Martín Velazquez y otros, | 15 |
| No. 5061 — Deducida por Evaristo Díaz y otros, | 15 |
| No. 5056 — Deducida por César Román Ibañez, | 15 |
| No. 5042 — Deducida por doña Violeta González de Trindade y otro, | 15 |
| No. 5031 — Deducida por don Sinfiorano Lamas y otros, | 15 cl 16 |
| No. 5026 — Deducida por Etefvina Soto de Cardozo, | 16 |
| No. 5024 — Deducida por Idefonso Anastacio Garrido, | 16 |
| No. 5020 — Deducida por doña Berta Zapana de Avendaño, | 16 |
| No. 5016 — Deducida por don Miguel Santos Fabián, | 16 |
| No. 4990 — Deducida por Quintina Carmen Gutiérrez de Lozano y otras, | 16 |

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | |
|---|----------|
| No. 5051 — De la Finca denominada "Castellanos", | 16 |
| No. 5027 — Solicitado por el Banco Provincial de Salta, | 16 cl 17 |
| No. 4972 — Solicitado por don Martín Robles, | 17 |

REMATES JUDICIALES:

| | |
|--|----|
| No. 5099 — Por Luis Alberto Dávalos, Juicio "Sucesorio de Pedro Tomás Zerpa o etc.", | 17 |
| No. 5077 — Por José María Decavi "Sucesorio de Martín M. Montoya", | 17 |
| No. 5064 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez, | 17 |
| No. 5039 — Por Martín Leguizamón, "Juicio Sucesorio de Anacleto Rodríguez, | 17 |

RECTIFICACION DE PARTIDA

| | |
|---|----|
| No. 5094 — Solicitada por Adelina Gilardoni de Peirone, | 17 |
|---|----|

CITACION A JUICIO:

No. 5093 — Antonio Severiano Freitas, 17
 No. 5033 — De don Mauricio Toujan y Juan José Martínez, 17
 No. 5025 — De don Loreto Ochovo y Viviano Vergara, 17 al 18
 No. 5015 — De don Mario Adet Palacios y otros, 18

VENTA DE NEGOCIO:

No. 5096 — Del almacén y tienda de propiedad de Abdo Freille, 18

CONTRATOS SOCIALES:

No. 5089 — Ampliación de capital de la razón social "La Cerámica del Norte — S. R. L., 18 al 19

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 5088 — De la razón social "Fernández y Martel," 19

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 5091 — Del señor Vidal Martínez, 19

LICITACIONES PRIVADAS:

No. 5067 — De la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta, para la provisión de medicamentos, 19

ADMINISTRATIVAS:

No. 5072 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, 19
 No. 5071 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Causarano, 19
 No. 5038 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Alfredo Schleidt, 19 al 20

REMATES ADMINISTRATIVOS

No. 5079 — Por Oscar C. Mondada, "Expediente de Apremios No. 918—L—de Dirección Gral. de Rentas", 20
 No. 5054 — Por Mario Figueroa Echazú, "Juicio de Apremio s/p. Direc. Gral. de Rentas c/ Celina S. de Reynaga o sus herederos, 20

EDICTOS DE EXPROPIACION

No. 5090 — De terrenos de propiedad del "Sporting Club", .. 20

A S A M B L E A

No. 5098 — Del Centro Argentino de S. Mutuos, para el día 14/8/1949, 20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

20

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

20

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

20

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.

20

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

Decreto No. 16447-E.

Salta, julio 29 de 1949.

Expediente No. 15551-49.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 30.—, presenta la firma Mariorell y Altobelli, por pensión durante el mes de abril ppdo. del automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Páguese a favor de la firma MARIOTRELL Y ALTOBELLI, la suma de \$ 30.— (TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado

Art. 2o. — La cancelación de la respectiva factura se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Econo-

mía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 453, se liquidan con cargo al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 8 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

**J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO**

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16448-E.

Salta, julio 29 de 1949.

Orden de Pago No. 323.

del Ministerio de Economía

Expediente No. 2580/D/49.

Visto este expediente en el cual se gestiona el pago del certificado parcial No. 1, agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 54.277.64 m/n., a favor de los contratistas señores José Di Fonzo e hijo, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria en el Barrio Obrero" de esta ciudad; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el certificado parcial No. 1 agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 54.277.64, (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 64/100 M/N.), a favor de los contratistas señores JOSE DI FONZO E HIJO, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria en el Barrio Obrero" de esta Ciudad, adjudicados por decreto No. 11675 del 29 de setiembre de 1948.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a los señores JOSE DI FONZO E HIJO, la suma de \$ 54.277.64, (CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 64/100 M/N.), importe que arroja el certificado parcial No. 1 corriente a fs. 3, derivado de la obra de referencia.

Art. 3o. — Por Contaduría General de la Provincia, se procederá a retener la suma de \$ 5.427.76, (CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 64/100 M/N.), que corresponde al 10% de la liquidación efectua-

da, por concepto de garantía de obra.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso I, Principal a), Parcial "Escuela Primaria en la Capital - Barrio Obrero" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16449-E.

Salta, julio 29 de 1949.

Orden de Pago No. 324

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 2515/A/49 (S. M. de Entradas)

Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Escuela Manualidades de Cafayate" ejecutada por la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú; a la vez que solicita se devuelva a la citada Empresa los depósitos del 10% de garantía de obra;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Escuela Manualidades de Cafayate" ejecutada por la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la Empresa Constructora MAZZOTTA Y CADU, la suma de \$ 20.539.97 (VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/N.), en concepto de devolución del 10% garantía de obra.

Art. 3o. — El importe que se dispone devolver por el artículo que antecede, se imputará a la cuenta "DEPOSITOS EN GARANTIA".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16450-E.

Orden de Pago No. 325

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 2581/I/49.

Salta, julio 29 de 1949.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Inmuebles, presenta para su liquidación y pago, planilla por la suma de \$ 2.661.37 m/n., para abonar con dicho importe al personal transitorio de esa repartición, sus sueldos desde el 1o. al 11 inclusive del mes en curso; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

inherentes a las funciones encomendadas con anterioridad al lo. del corriente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

D E C R E T A :

Art. 1o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor de Dirección General de Inmuebles, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.661.37 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON 37/100 M/N.), a fin de que con la misma abone al personal transitorio detallado en la planilla de fs. 1, sus sueldos desde el 1o. al 11 inclusive del mes en curso.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo I, Inciso III, Principal i) de la Ley de Presupuesto en vigor, en la siguiente proporción:

\$ 1.333.41 al Parcial "Ley 746 - Expropiación 100 Has. finca Tabaca",

" 845.70 " Parcial "Ley 790 - Expropiación para fundación Villa Dequech", y

" 482.26 " Parcial "Ley 868 - Expropiación para obras Hospitalarias en Pichonal".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16451-E.

Salta, julio 29 de 1949.

Expediente No. 2590/A/49 (S.M. de Entradas)

Visto este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, la Resolución No. 775 dictada por el H. Consejo de la misma con fecha 13 del corriente mes;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la Resolución No. 775 dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta en fecha 13 de Julio del corriente año, por la que se fija la remuneración mensual de \$ 400.— (CUATROCIENTOS PESOS M/N.), a cada uno de los Sobrestantes de las obras Nos. 58 y 78 "Provisión de Aguas Corrientes a San Carlos

y el Barrial" y Provisión de Aguas Corrientes a Embarcación" respectivamente, señores Toribio Zuleta y Ramón A. Calderón y \$ 375.— (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/N.) al Sobrestante de la obra No. 64 "Provisión de Aguas Corrientes a Joaquín V. González" don Manuel Gómez, todos con anterioridad al 1o. de julio del corriente año, como así también se asigna una partida extraordinaria de \$ 50.— (CINCUENTA PESOS M/N.), al Apuntador de la obra No. 58 "Provisión de Aguas Corrientes a San Carlos y El Barrial" don Salomón Bravo para gastos de movilidad,

Decreto No. 16452-E.

Salta, julio 29 de 1949.

Expediente No. 2477/A/49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, eleva el detalle de la distribución efectuada conjuntamente con el arzobispado de Salta, de los fondos por la suma de \$ 96.200.—, m/n. que prevé el Anexo I, Inciso I - Principal f) - Parcial "Iglesias y Parroquias" de la Ley de Presupuesto en vigor;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébase la siguiente distribución efectuada por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo conjuntamente con el Arzobispado de Salta, de los fondos previstos en el Anexo I - Inciso I - Principal f) - Parcial "Iglesias y Parroquias" de la Ley de Presupuesto en vigor:

Sumalao \$ 3.000.—

Coronel Mólides " 5.000.—

Matadero—Ciudad— .. " 35.000.—

Campo Quijano " 15.000.—

Ruiz de los Llanos .. " 4.800.—

Nuestra Sra. de la Can-

delaria Ciudad " 10.000.—

El Naranjo " 4.000.—

El Potreró " 4.000.—

La Paya " 400.—

Nuestra Señora del Pilar

Ciudad " 5.000.—

Embarcación " 5.000.—

Nuestra Sra. de Líbano

Orán " 5.000.— \$ 96.200.—

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16453-E.

Salta, julio 29 de 1949.

Expediente No. 1943/M/49.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación pública a que convocó Dirección General de Agricultura y Ganadería, para adjudicar la extracción de palmeras existentes en los lotes fiscales Nos. 18 y 19 del Departamento de Rivadavia, de acuerdo a lo dispuesto por decretos Nos. 15.815 y 16.061 del 21 de junio y 5 de julio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que en la licitación de referencia se han llenado los requisitos exigidos por la Ley de

la materia, y según consta en el acta labrada por el Señor. Escribano de Gobierno, en fecha 11 de julio en curso, corriente a fs. 17 de estos actuados, a la misma únicamente se presentó el señor Pastor Hugo Martínez, quién ofrece abonar el 20% (veinte por ciento) del valor comercial de cada unidad que extraiga, precio éste que se considera equitativo como lo destaca Dirección General de Agricultura y Ganadería;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase la licitación pública a que convocó Dirección General de Agricultura y Ganadería, para adjudicar la extracción de 20.000 (veinte mil) palmeras existentes en los lotes fiscales Nos. 18 y 19 del Departamento de Rivadavia, con fines comerciales é industriales, de acuerdo a lo dispuesto por decretos Nos. 15.815 y 16061 del 21 de junio y 5 de julio del año en curso.

Art. 2o. — Adjudicase la licitación aprobada por el artículo que antecede, al señor PASTOR HUGO MARTINEZ, quién deberá abonar el 20% (veinte por ciento) del valor comercial de cada unidad que extraiga.

Art. 3o. — Déjase establecido que el importe de la extracción de referencia deberá ingresar al rubro "Explotación Bosques Fiscales".

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16454-E.

Salta, julio 29 de 1949.

Expediente No. 2603/C/49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la confección de 300 ejemplares de "Normas é Instrucciones para las reparticiones de la Administración Provincial y Reglamentación del Artículo 52 "in fine" de la Ley de Contabilidad"; teniendo en cuenta que de los presupuestos presentados, resulta más conveniente el de la Imprenta de la División Industrial de la Cárcel y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria la confección de 300 ejemplares de "Normas é Instrucciones para las reparticiones de la Administración Provincial y Reglamentación del artículo 52 "in fine" de la Ley de Contabilidad"; en la suma de \$ 950.— (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria en oportunidad de que los mencionados ejemplares sean recibidos de conformidad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 453 se liquidan con cargo al Anexo D - Inciso I - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16455-E.

Salta, julio 29 de 1949.

Expediente No. 2304/R/49 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la Dirección General de Rentas, solicita la confección de folletos de las Leyes Nos. 771, 772 y 1032, como así también sobre y hojas medio oficio con membrete, para lo cual ha realizado el respectivo concurso de precios, según constancias corrientes en estas actuaciones; teniendo en cuenta que del citado concurso de precios, resulta más conveniente el de los Talleres Gráficos San Martín, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

1o. — Adjudicase a los TALLERES GRAFICOS "SAN MARTIN", la confección de los siguientes elementos:

5.000 sobres impresos con escudo a relieve, 5.000 hojas medio oficio impresas y escudo a relieve, y

500 folletos de las leyes 771, 772 y 1032 en papel obra, tapas de cartulina,

en la suma total de \$ 609.— (SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor del adjudicatario, una vez que los mismos sean recibidos de conformidad y en un todo de acuerdo al presupuesto que corre a fs. 3 de estas actuaciones.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso VI - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 47 - de la Ley de Presupuesto en vigor, correspondiente a la orden de Pago Anual No. 445.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16456-E.

Salta, Julio 29 de 1949

Expediente No. 2312/A/49. - (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, solicita la provisión de un uniforme con destino al ordenanza de la misma, don Froilán López;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Suministros del Estado y Contaduría General de la Provincia;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la Tienda "LA MUNICIPAL" la confección de un uniforme con destino al ordenanza de la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, don Froilán López, al precio total de \$ 280.— (DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la adjudicataria, una vez que el citado uniforme sea recibido de conformidad.

Art. 2o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo D - Inciso XII - OTROS GASTOS - Principal a) 1 - Parcial 46 - de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16457-E.

Salta, Julio 29 de 1949

Visto lo solicitado por Dirección General de Comercio é Industrias,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Designanse Inspectores de Zona, en carácter ad-honorem de la Dirección General de Comercio é Industrias, a los señores ANTONIO PLAZA y MIGUEL R. BARBERA, con asiento en las localidades de General Güemes y Tartagal, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, Finanzas y Obras

Decreto No. 16461-E.

Salta, Julio 30 de 1949

Expediente No. 2529-A/1949.

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, en su escrito de fs. 1 solicita la provisión de muebles de oficina con destino a las Inspecciones de Zona de las localidades de Orán, Tartagal, Macapillo y Pluma del Pató (Rivadavia), que a la fecha carecen de los mismos; atento a que de la cotización privada de precios efectuada resultan más convenientes los presupuestos presentados por la firma Sanchez y López y señor S. Catanzaro y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a la firma SANCHEZ Y LOPEZ, la construcción de cuatro mesas y cuatro bibliotecas con destino a las Inspeccio-

nes de Zonas de las localidades de Orán, Tariagal, Macapillo y Pluma del Pato (Rivadavia), dependientes de Dirección General de Agricultura y Ganadería, en la suma de \$ 1.320.— (UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/N.), gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios en oportunidad en que dichos muebles se reciban a satisfacción.

Art. 2º. — Adjudicase al señor S. CATAÑAZARO, la provisión de 12 sillas, con destino a las Inspecciones de Zonas de las localidades de Orán, Tariagal, Macapillo y Pluma del Pato (Rivadavia), dependientes de Dirección General de Agricultura y Ganadería, en la suma total de \$ 600.— (SEISCIENTOS PESOS M/N.).

Art. 3º. — Autorízase el gasto a que se refiere el artículo anterior, cuyo importe se liquidará y abonará a favor del adjudicatario en oportunidad en que dichas sillas se reciban de conformidad.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, y que en total asciende a la suma de \$ 1.920.— (UN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/N.), se imputará al Anexo D - Inciso XI - Item 1 - Otros Gastos - Principal h) 1 - Parcial 31 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16462-E.
Salta, Julio 30 de 1949.
Expediente No. 2366-E/949.

Visto lo solicitado por el Banco Provincial de Salta, lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley No. 744 y lo informado por Dirección General de Rentas,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º. — Designase Receptor de Rentas, Expendedor de Guías, Transferencia de Cuentos, Marcas y Señales y Multas Policiales de la localidad de Urundel, Departamento de Orán, al señor EUSEBIO J. SORIA, en reemplazo del señor Florencio del Pino que renunció.

Art. 2º. — El funcionario designado por el artículo anterior deberá prestar fianza a satisfacción del Banco Provincial de Salta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16463-E.
Salta, Julio 30 de 1949.
Expediente No. 15553/949.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 138,75, presenta la firma Martorell y Altobelli,

por provisión de combustibles, lubricantes y reparaciones efectuadas en el automóvil que presta servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; y atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º. — Páguese a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELLI, la suma de \$ 138,75. (CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON 75/100 M/N.), importe correspondiente a la factura que por el concepto precedentemente expresado corre agregada al expediente arriba citado.

Art. 2º. — La cancelación de la respectiva factura se atenderá directamente, por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 453, se liquidan con cargo al Anexo D - Inciso I - Otros Gastos - Principal a) 1 - Parciales 8 y 11 de la Ley de Presupuesto vigente, en la siguiente forma y proporción:

\$ 107,50 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Princ. a) 1, Parc. 8, y

" 31,25 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Princ. a) 1, Parc. 11.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16464-E.
Salta, Julio 30 de 1949.
Expediente No. 15554/949.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 61,50, presenta la firma Martorell y Altobelli, por arreglos efectuados al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, provisión de repuestos y accesorios para el mismo; atento lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º. — Páguese a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELLI, la suma de \$ 61,50 (SESENTA Y UN PESOS CON 50/100 M/N.), importe correspondiente a los trabajos efectuados en el automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, provisión de repuestos y accesorios para el mismo.

Art. 2º. — La cancelación de la respectiva factura se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 453, se liquidan con cargo a las Partidas 8 y 11 del Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto vigente, en la siguiente forma y proporción:

\$ 23,50 al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Princ. a) 1, Parc. 8, y

" 38.— al Anexo D, Inciso I, Otros Gastos, Princ. a) 1, Parc. 11.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16465-E.
Salta, Julio 30 de 1949.
Expediente No. 15552/949.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 136.—, presenta la firma Martorell y Altobelli, por arreglos efectuados al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, provisión de repuestos y accesorios para el mismo; atento a lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1º. — Páguese a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELLI, la suma de \$ 136.— (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a los

trabajos efectuados al automóvil al servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, provisión de repuestos y accesorios para el mismo.

Art. 2º. — La cancelación de la respectiva factura se atenderá directamente por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 453, se liquidan con cargo al ANEXO D, INCISO I, OTROS GASTOS, PRINCIPAL a) 1, PARCIAL 8 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16466-E.
Salta, Julio 30 de 1949.
Expediente No. 1572-1/49. - (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto No. 16128, correspondiente a la Orden de Pago No. 266 de fecha 8 de julio del corriente año, por el que se manda pagar a favor de Dirección General de Inmuebles, la suma de \$ 5.000.— m/n., en concepto de ampliación para continuar los trabajos de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal No. 6 ubicado en el Departamento General San Martín;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General al mencionado Decreto de Pago,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1o. — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto No. 16128, correspondiente a la Orden de Pago No. 266 de fecha 8 de julio del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO
JORGE ARANDA
DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16467-E.

Salta, Julio 30 de 1949

Expediente No. 2017/C-1949.

Visto este expediente en el que el Ente Autárquico Cerámica Provincial eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el acta No. 28 dictada por el H. Consejo de la misma en fecha 1o. de junio del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes el acta No. 28, dictada por el H. Consejo de

Administración del Ente Autárquico Cerámica Provincial, en fecha 1o. de junio del corriente año.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16468-E.

Salta, Julio 30 de 1949

Expediente No. 1850/1949 - Letra M. —

Visto este expediente en el que el Ente Autárquico Cerámica Provincial, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo las Actas Nos. 18 y 19 dictadas por el H. Consejo de la misma en fechas 12 de abril y 2 de mayo del corriente año, respectivamente; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébanse en todas sus partes, las Actas Nos. 18 y 19 dictadas por el H. Consejo de Administración del Ente Autárquico Cerámica Provincial, en fechas 12 de abril y 2 de mayo del año en curso, respectivamente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16469-E.

Salta, Julio 30 de 1949

ORDEN DE PAGO No. 326

del Ministerio de Economía.

Expediente No. 2618/A-49. — (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita compensación de partidas, según detalle de fs. 1, correspondiente a los años 1948 y 1949, por las razones que expresa en su presentación; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia del que se desprende que únicamente corresponde disponer la compensación por el presente ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Contabilidad;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase del Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Item 1, Principal a) 1, Parcial 22, a las Partidas Parciales siguientes, la suma de \$ 234,29 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/N.), conforme a la distribución que se detalla:

- \$ 1.40 Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Item 1, Princ. a) 1, Parc. 26
 - " 6.50 Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Item 1, Princ. a) 1, Parc. 32
 - " 77.44 Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Item 1, Princ. a) 1, Parc. 41
 - " 29.25 Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Item 1, Princ. a) 1, Parc. 42
 - " 115.70 Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Item 1, Princ. a) 1, Parc. 47
 - " 4. — Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Item 1, Princ. a) 1, Parc. 11
- todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Por Contaduría General de la Provincia, transfírase del Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Item 1, Principal a) 1, Parcial 22, la suma de \$ 60. — (SESENTA PESOS M/N.), al Anexo D, Inciso XI, OTROS GASTOS, Item 1, Principal b) 1, Parcial 3, ambas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3o. — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de Dirección General de Agricultura y Ganadería, con cargo de rendición de cuentas la suma de \$ 294,29 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/N.), a efectos de que con dicho importe haga frente a los gastos ocasionados por la misma.

Art. 4o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a las partidas reforzadas por los artículos 1o. y 2o.

de este Decreto, en las proporciones establecidas por el mismo.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16470-E.

Salta, Julio 30 de 1949

Expediente No. 1993/C-49. — (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, copia del Acta No. 5 dictada por el mismo en reunión ordinaria efectuada el día 9 de mayo del corriente año;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase en todas sus partes, el Acta No. 5 dictada por el H. Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, en reunión ordinaria efectuada el día 9 de mayo del año en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16471-E.

Salta, Julio 30 de 1949

Expediente No. 15558/1949.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 40,35 m/n., presenta la firma Martorell y Altobell, por reparaciones efectuadas en el automóvil que presta servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y provisión de combustibles y lubricantes para el mismo; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Páguese a favor de la firma MARTORELL Y ALTOBELL, la suma de \$ 40,35 (CUARENTA PESOS CON TREINTA Y CINCO CTVS. M/N.), correspondiente a las reparaciones efectuadas en el automóvil que presta servicios en el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y provisión de combustibles y lubricantes para el mismo.

Art. 2o. — La cancelación de la respectiva factura, se atenderá directamente por la Habilitación Pagadera del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas con los fondos que mediante Orden de Pago Anual No. 453, se liquidan con cargo al Anexo D, Inciso I, OTROS

GASTOS, Principal a) 1, Parciales 8 y 11, en la siguiente forma y proporción:

\$ 34.20 al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Princ. a) 1, Parcial 8 y

" 6.15 al Anexo D, Inciso I, OTROS GASTOS, Princ. a) 1, Parcial 11,

ambas de la Ley de Presupuesto en vigor. Art. 3o — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16472-E.

Salta, julio 30 de 1949.

Expediente No. 2612-O-49.

Visto este expediente en el que la Oficina de Compilación Mecánica solicita se dé de baja de los bienes patrimoniales a su cargo los elementos detallados a fs. 2 de estas actuaciones y que ascienden a un monto total de \$ 19.92 m/n.; atento a que por tratarse de elementos de fácil rotura y poca duración, corresponde hacer lugar a lo solicitado, y lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el temperamento adoptado por la Oficina de Compilación Mecánica, en el sentido de dar de baja de los bienes pa-

trimoniales a su cargo, los elementos inutilizados correspondientes al 1o. y 2o. semestre del corriente año, y que ascienden a un monto total de \$ 19.92 m/n. (DIEZ Y NUEVE PESOS CON 92/100 M/N.), a saber:

| | |
|--|----------|
| 1 tintero de vidrio de una tinta | \$ 2.95 |
| 1 transportador M. P. L. | " 5.90 |
| 1 taza para desayuno | " 2.50 |
| 2 pocillos y | |
| 2 platillos para café | " 5.32 |
| 1 cucharilla | " 1.05 |
| 1 escurridor con cabo | " 1.90 |
| | <hr/> |
| | \$ 19.62 |

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16473-E.

Salta, Julio 30 de 1949

Expediente No. 904-/J/-949, y 2607-/I/-949.

Vistos estos expedientes en los que corren las actuaciones relacionadas con la provisión de diversos útiles de escritorio a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales; atento a las cotizaciones de precios agregadas y lo informado por Contaduría General,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1o. — Adjudicase a los Talleres Gráficos DIVISION INDUSTRIAL DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la confección, con destino a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, de cien (100) carpetas tamaño oficio, de 0.36 x 0.26 x 0.07, lomo de lienzo, con seis (6) trenzas, en la suma total de \$ 355.— (TRES-CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2o. — Adjudicase a la LIBRERIA, PAPELERIA E IMPRENTA "EL COLEGIO" S. R. Ltda. la provisión con destino a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, de los siguientes artículos, en la suma total de \$ 258,60 (DOS-CIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 60/100 M/N.).

| | |
|--|----------|
| Dos cajas carbónico oficio Pelikan 1021 a \$ 16.— c/ú: | \$ 32.00 |
| Cincoenta hojas papel embalar, color madera 0.18 c/u. | " 9.00 |
| Seis resmas papel mimeógrafo, a \$ 12.— c/u. | " 72.00 |
| Cuatro resmas papel multicopia \$ 9.95..... | " 38.80 |
| Dos resmas papel copia, oficio \$ 12.— | " 24.00 |
| Un frasco tinta azul-negra de 1 litro. | " 5.00 |
| Siete registradores oficio a \$ 5.— c/u. | " 35.00 |
| Seis lápices rojos a \$ 0.60 c/u. | " 3.60 |
| Seis lápices azul a \$ 0.60 c/u. | " 3.60 |
| Seis borradores lápiz a \$ 0.20 c/u. | " 1.20 |
| Tres borradores para máquina a \$ 0.70 c/u. | " 2.10 |
| 1/2 caja de plumas Perry | " 7.00 |
| Diez cajas brochés clips a \$ 0.60 c/u. | " 6.00 |
| Una caja alfileres | " 2.20 |
| Dos frascos goma semi-líquida de 300 grms. a \$ 3.60 | " 7.20 |
| Una caja de gomillas | " 1.40 |
| Una caja lacre | " 3.00 |
| Dos ovillos piolin a \$ 2.75 c/u. | " 5.50 |

\$ 258.60

Art. 3o. — Adjudicase a la firma PARATZ Y RIVA, la provisión, con destino a Dirección General de Investigaciones Económicas y Sociales, de los siguientes artículos, en la suma total de \$ 108.14 m/n. (CIENTO OCHO PESOS CON 14/100 M/N.).

| | |
|---|-----------|
| Dos blocks borradores oficio a \$ 2.80 c/u. | 5.60 |
| Seis hojas secante Reliance blanco a 0.70 c/u. | 4.20 |
| Cien tiras secantes | 2.70 |
| Cuatro frascos tinta para dibujo (roja, verde, amarilla y blanca) a \$ 0.70 | 2.80 |
| Dos frascos tinta para dibujo (dorada y plateada) a \$ 0.90 | 1.80 |
| Dos frascos tinta china a \$ 3.00 | 6.00 |
| Doce lápices Fáber No. 2 a \$ 0.22 | 2.64 |
| Seis lápices tinta duros a \$ 1.— | 6.00 |
| Tres lápices tinta verdes a \$ 0.80 | 2.40 |
| Nueve cinta máquina 13 mm. negro fijo a \$ 4.50 | 40.50 |
| Una cinta 13 mm. rojo y verde | 4.50 |
| Una cinta para máquina calcular de 12 mm. | 7.50 |
| Seis plumas góticas a \$ 0.25 c/u. | 1.50 |
| Diez rollos papel sumar de \$ 0.09 ctms. a \$ 2.— c/u. | 20.00 |
| | \$ 108.14 |

Art. 4o. — Autorízase el gasto de la suma de \$ 721.74 (SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON 74/100 M/N.), que importan en total las adjudicaciones efectuadas por el presente decreto, que se liquidará y abonará a favor de los adjudicatarios, en oportunidad en que las provisiones respectivas se reciban a satisfacción. —

Art. 5o. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al ANEXO D - INCISO I - OTROS GASTOS - PRINCIPAL a) 1 - PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto en vigor. —

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese, etc.

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

J. ARMANDO CARO

MARCELO SARAVIA BAVIO

Decreto No. 16474-E.

Salta, Julio 30 de 1949

Expediente No. 2674-M/-1949

Visto el decreto No. 15947 del 28 de junio ppdo., por el que entre otros, el Poder Ejecutivo de la Provincia dispuso la designación del señor Arturo Gómez, para que se desempeñara como Inspector para el contralor de básculas en los Ingenios Azucareros de esta Provincia durante la presente zafra; y

CONSIDERANDO:

Que según comunicación de fecha 22 de julio en curso, de la Delegación local del Ministerio de Trabajo y Previsión, el señor Arturo Gómez no se hizo cargo de sus funciones, desconociéndose su actual paradero;

Por ello y atento a lo aconsejado por dicha Delegación,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Déjase sin efecto la designación hecha por decreto No. 15947/49 a favor del señor Arturo Gómez, en el cargo de Inspector para el contralor de básculas en los ingenios azucareros de esta Provincia, para la presente zafra.

Art. 2o. — Designase en su reemplazo, con anterioridad al 28 de junio ppdo., Inspector de básculas en los ingenios azucareros de esta Provincia, al señor LUIS HECTOR MENDOZA, M. I. 3.952.900 D. M. 63.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto No. 16475-E.

Salta, Julio 30 de 1949

Orden de Pago No. 327 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 5273-/1949.

Visto este expediente en el cual se gestiona el pago del certificado único, corriente a fs. 19 de estas actuaciones expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 560.— m/n., a favor del contratista señor Luciano Zavalía, por trabajos de refección ejecutados en el local ocupado por el Juzgado de Paz Letrado No. 2 de esta ciudad; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1o. — Apruébese el Certificado Unico agregado a fs. 19, de estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 560.— (QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N.), a favor del contratista señor LUCIANO ZAVALIA, por concepto de trabajos de refección ejecutados en el local ocupado por el Juzgado de Paz Letrado No. 2 de esta ciudad, autorizados por

decreto No. 15556 del 30 de mayo del año en curso.

Art. 2o. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General, a favor del señor LUCIANO ZAVALIA, la suma de \$ 560.— (QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N.), en cancelación del Certificado Unico, que por el concepto arriba expresado corre agregado a fs. 19 del expediente del rubro.

Art. 3o. — Por Contaduría General se procederá a retener la suma de \$ 56.— (CINCUENTA Y SEIS PESOS M/N.), que corresponde al 10/o de la liquidación efectuada, por concepto de garantía de obra, debiendo ingresarse dicho importe a la Cuenta "Depósitos en Garantía".

Art. 4o. — El importe que se dispone liquidar por el artículo 2o. de este decreto, se imputará al Anexo I, Inciso 1, Principal h), Parcial "Varios—1) Refección y Ampliación Edificios Fiscales Existentes" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 5o. — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO

MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

Decreto No. 16476-E.

Salta, Julio 30 de 1949

Orden de Pago No. 328 del

Ministerio de Economía.

Expediente No. 1448-A/-1949.

Visto este expediente en el que se gestiona el pago de la factura que por la suma de \$ 170.— m/n., presenta la firma Barrero y Amu-

chástegui, por provisión de un termómetro y un pluviómetro a Dirección General de Agricultura y Ganadería, autorizada por decreto N.º 15.300 de fecha 12 de mayo del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Art. 1.º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la firma BARRERO Y AMUCHASTEGUI, la suma de \$ 170.— (CIENTO SETENTA PESOS M/N.), en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso XI, Otros Gastos, Item 1, Principal b) 1, Parcial 3 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

J. ARMANDO CARO
MARCELO SARAVIA BAVIO

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1.º de Economía, F. y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto No. 16.439-A.

Salta, Julio 28 de 1949

Expediente No. 11.151-949.

Visto el decreto No. 16.312 por el que se concede seis meses de licencia sin goce de sueldo, al Oficial 7.º (Jefe de la Sección Higiene) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social doctor Thorleif Kiserud, y atento lo solicitado por el señor Director de la citada repartición,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

Art. 1.º — Nómbrase en carácter interino, Oficial 7.º (Jefe de la Sección Higiene) de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, al actual Auxiliar 2.º — Médico de la citada repartición—, doctor AURELIO RODRIGUEZ MORALES, mientras dure la licencia concedida al titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

J. ARMANDO CARO
Danton J. Cermesoni

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución No. 201-A.

Salta, Julio 30 de 1949

Expediente No. 10.811-49.

Visto lo solicitado por el señor Habilitado

de este Ministerio, y atento a la constancia que obra a fs. 4 del presente expediente,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1.º — Modificar la Resolución No. 173 de fecha 31 de mayo pasado, en el sentido de dejar establecido que la ayuda concedida mediante la misma Resolución a don Fernando Xamena, lo fué de \$ 250.— y no de \$ 200.— como erróneamente se consignara en la misma.

2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc..

DANTON J. CERMESONI

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

No. 5058 EDICTO DE MINAS — Expediente No. 1597 — Letra "Z". La autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: Señor Director General de Minas: Fortunato Zerpa, argentino mayor de edad, minero, casado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, a S. S. digo: I — Conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo bórax, petróleo y similares y minerales reservados por el Gobierno Provincial, en terrenos sin labrar ni cercar de Propiedad Fiscal; en el Dpto. Los Andes de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente: El punto de partida del cateo es la casa de don Anastasio Arjona, ubicada en el lugar denominado Matancillas, de donde se medirán las siguientes líneas: P. P. — A de 200 metros al Este; A—B de 4.000 al Sud; B—C, de 5.000 metros al Oeste; C—D, de 4.000 metros al Norte y D—P.P. de 4.800 metros al Este, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. III — Cuento con elemento suficiente para la explotación y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente concederme este cateo. Será Justicia. — Fortunato Zerpa Recibido en mi Oficina hoy diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las once horas y diez minutos Const. Aróz Alemán. Salta, once de diciembre de 1947. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos" N.º 3", a los folios 452 y 453, quedando asentada ésta solicitud bajo el número de orden 1597. Letra "Z" — doy fé Oscar Aróz Alemán, Salta diciembre 18 de 1947. Por presentado, por parte y por domicilio legal el constituido. — Para notificaciones en la Oficina señalase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 113 de fecha 23 de Junio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas a sus efectos. — Notifíquese. — C. Roberto Aranda. — En 14 de enero de 1948, pasó a Inspección de Minas, M. Lavín. Expediente No. 1597—"Z"—48. — Señor Jefe: En el presente expediente se so-

licita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y minerales reservados, una zona de 2000 hectáreas en el departamento de los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de una zona solicitada en los planos de registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, y aclaración de fs. 4, encontrándose la zona según dichos planos libre de otros pedimentos minero. — En libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1331. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. — Registro Gráfico, noviembre 17 de 1948. Julio Yáñez. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. — Departamento de Minas, Diciembre 6 de 1948. J. M. Torres Jefe del Departamento de Minas. Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el expediente de cateo N.º 1597—"Z" a U/S. digo: Que manifiesto Conformidad con el informe de la Inspección de Minas, sobre la ubicación de mi Pedimento en el plano minero, lo que pido a U. S. tenga presente y, corresponde al Estado del trámite de este cateo y así solicito, que U. S. ordene la publicación de edictos, de acuerdo al Art. 25 del Código de Minería. Será Justicia. Fortunato Zerpa. Recibido en Secretaría hoy veinté y cuatro de Junio de 1949. Siendo horas once y quince minutos Neo. Salta, Junio 24 de 1949. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas y Geología, regístrese en el "Registro de Exploraciones" del Juzgado el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos y fecho, vuelva al despacho. Outes. En 27 de Junio de 1949, se registró en el libro "Registro de Exploraciones" No. 5 al folio 166, 167 y 168. Neo. Salta, Junio 27 de 1949. Lo solicitado y habiéndose efectuado el Registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y por el término que establece el Art. 25 del Código de Minería, todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/14/1944. — Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Gobierno, Outes. En 14 de Julio de 1949 notifiqué al Señor Fiscal de Gobierno, y firma, C. Oliva Aróz. P. Figueroa. En 18 de julio de 1949, notifiqué al Señor Fortunato Zerpa, y firma. Fortunato Zerpa. P. Figueroa. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 22 de 1949.

ANGEL NEO — Escribano de Minas.
e) 25/7 al 4/8/49.

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5097 — SUCESORIO

Por orden del Señor Juez de la Instancia y II.ª Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de Atanacio Castillo por el término de treinta días a sus efectos lo que hago saber, para publicaciones en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL.

Salta, Agosto 1.º de 1949.
ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

No. 5095 — SUCESORIO

El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JORGE.

Salta, Agosto 10. de 1949.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 2/8 al 9/9/49.

Nº 5092 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición de señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil, de la Provincia, doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el Sucesorio de doña Jesús Ramos de Soria, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley.— Salta, Julio 28 de 1949.— ROBERTO LERIDA.— Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 1/8 al 8/9/49.

No. 5087 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia Civil 1a. Nominación doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos ó acreedores de CLARISA MARIA SERREY DE FRIAS para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.—

Salta, julio 26 de 1949
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 30/7 al 7/9/49

No. 5086 — EDICTO: Carlos Roberto Aranda, Juez Civil Primera Nominación de la Provincia cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucas Guaymás, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer.— Edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL.—

Salta, Julio 28 de 1949
CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.—

e) 30/7/49 al 7/9/49

No. 5083 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE GUAYMAS. Edictos en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, — Salta 27 de Julio de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Secretario

e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5082 — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elías o José Elías López. — Salta, 28 de Julio de 1949. — ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 29/7 al 6/9/49.

No. 5076 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez, en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Delia Avalos de Pinedo y se cita por treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "NORTE" y "EL BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 16 de 1949.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano-Secretario

e 28/7 al 5/9/49.

No. 5068 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANTONIO LOPEZ, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "NORTE" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 25 de 1949.
TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano-Secretario

e) 26/7 al 2/9/49

No. 5065 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, declárase abierto el juicio sucesorio de don ADOLFO CABEZAS, y citase por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a dicha sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Abril 28 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 26/7 al 2/9/49

No. 5059. — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de doña Manuela Medina de López o Manuela Chilo de López, y se cita y se emplaza, por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lunes

y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber a los fines de Ley. — Salta, Julio 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10/9/49

No. 5055. — SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LEONCADIO BURGOS y se cita y emplaza por edictos a publicarse por treinta días en "Norte" y el BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos en dicha sucesión como herederos, legatarios o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 5 de julio de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10/9/49.

No. 5049 — EDICTO. — El Dr. E. Michel Ten, Juez de Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIA RODRIGUEZ DE GAITAN por treinta días Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y El Norte. Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, julio 22 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5036 — EDICTO SUCESORIO: por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Segunda Nominación, a cargo del Dr. Ernesto Michel, hace saber que se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de Don Angel Sapag y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, julio 14 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 20/7 al 26/8/49

No. 5032. — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación Dr. Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña MARIA DOMITILA ó MARIA IBARBARLZ de PAZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales:

Salta, Julio 14 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 19/7 al 25/8/49

No. 5030 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de 1ra. Nom. Dr. Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don RICARDO C.

ROMANO y Da. CARMEN ROMANO DE ROMANO y se cita por el término de ley a todos los que se consideren con derechos a dichas sucesiones. —

Salta, julio 15 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5028 — SUCESORIO. El Señor Juez de 1ª Instancia Civil 1ª Nominación Doctor Aranda, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de Doña MILAGRO CASASOLA de CRUZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales.

Salta, julio 14 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 18/7 al 24/8/49

No. 5022 — SUCESORIO — El Sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Carmen Armata de Valdez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. —

Salta, 18 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5021 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CESAREO CRUZ, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 11 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5018 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Pedro Arancibia y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan los que se consideren con derechos a los bienes de la referida Sucesión. — Lo que el suscripto Secretario, hace saber a los fines de Ley.

Salta, Julio 14 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 16/7 al 22/8/49

No. 5013 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado interinamente a cargo del Juzgado No. 2, el doctor Rodolfo Tobías, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO QUISPE y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL, y "El Norte", a los que se consideren con derecho en esta sucesión.

Salta, Julio 14 de 1949

RAUL ARIAS ALEMAN

Secretario

e) 15/7/49 al 20/8/49

No. 5012 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Inst. y la. Nom. Civil de la Provincia de Salta, Dr. Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el Sucesorio del Dr. JULIO CELESTINO TORINO, y se cita y emplaza por el término de treinta (30) días por edictos que se publicarán en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, lo que el suscripto Escribano hace saber. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano. Secretario. — Salta, Julio 8 de 1949

e) 15/7/49 al 20/8/49.

No. 5008 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Margarita Jurado de Chavarría, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de mayo de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 5007 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Emilia Benita Navarro de Sode, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 10 de abril de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5006 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don ILDEFONSO MILAGRO ROJAS, y que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento del causante, ya sean

como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La provincia" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Mayo 30 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 5005 — SUCESORIO — El Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Inocencia Báez.

SALTA, Julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 14/7 al 20/8/49.

No. 4989 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, Doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rosario Acosta; citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos.

Salta, julio 13 de 1949

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 14/7 al 20/8/49

No. 4999 — EDICTO. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BERNARDO SANCHEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 7 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

e) 13/7 al 18/8/49.

No. 4996 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don AGAPITO RAMOS, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ.

Escribano-Secretario

13/7/49 al 18/8/49.

No. 4988 — SUCESORIO

El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Enrique Ménesses Villena, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 6 de julio de 1949.— **TRISTAN C. MARTINEZ**
Escribano Secretario.

e) 8/7 al 12/8/49.

No. 4983 — SUCESORIO

Por disposición del sr. Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil de la Provincia Dr. Ernesto Michel, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios El Norte y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pablo Sokolich bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en secretaria se fijan los días lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, Julio 6 de 1949

Roberto Lérica — Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4980 — SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, se declara abierto el juicio sucesorio de don Diogenes Esteban Moreno ó Esteban Diogenes Moreno, citándose por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley.— Salta, junio 9 de 1949.— **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario

e) 7/7 al 11/8/49

No. 4974 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANICETO TORRES ó ANICEO TORRES AVENDAÑO, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por el causante, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Salta julio de 1949.— **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4973 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que

se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CAMILA MARTINEZ DE ZERPA Y DE DON JESUS ZERPA, y que se cita y emplaza a herederos o acreedores, o que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por los causantes, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Lunes y Jueves, o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones, en secretaria.— Salta, julio 5 de 1949. **CARLOS ENRIQUE FIGUEROA** — Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49.

No. 4971 — SUCESORIO

El sr. Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Pio Pezra, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, 4 de julio de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario.

e) 6/7 al 10/8/49

Nº 4977 — SUCESORIO.

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Rosa Frías de Cordero y de Genara Cordero, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y Jueves ó día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, junio 21 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4976 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, IIIª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña DOLORES ARIAS DE CAPPAL y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL durante treinta días para que comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta 9 de Junio de 1949. **TRISTAN C. MARTINEZ** Secretario.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2/7 al 6/8/49.

Nº 4960. — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Juez en lo Civil Doctor **CARLOS ROBERTO ARANDA**, declárase abierto el juicio sucesorio de Don **ALEJANDRO PO-**

JASI y citase por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento del causante, como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado y Secretaría a hacerlos valer.

Salta, Junio 27 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 1º/7 al 5/8/49.

No. 4956 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez en lo Civil, de la Instancia 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierta la sucesión de don **MOISES CRUZ VILLAGRAN ó MOISES DE LA CRUZ VILLAGRAN** y se cita por edictos por treinta días que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el nombrado causante, para que comparezcan por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante a hacerlo valer.

Salta, junio 6 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 30/6 al 4/8/49

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5069 — EDICTO

Habiéndose presentado ante este Juzgado de 1ª Instancia, IIª Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Carlos Roberto Aranda, el doctor Ernesto T. Becker en representación de don Quintín F. Díaz, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada Tin Tin, ubicada en el Departamento de Cachi de esta Provincia y limitada al Norte con el alero de Payogasta; al Este con propiedad de Miralpeix y Viñuales; al Sur y Oeste, con Delfín Díaz a lo que el señor Juez dictó la siguiente providencia: "Salta, mayo 6 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio. Téngase por promovida estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 3, hágase conocer por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al Señor Fiscal de Gobierno y señor Intendente Municipal de Cachi (Departamento de esta Provincia) y oficiése como se pide. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. Sr. meres — títulos — Vale. Enmendado — 6 — Vale. — C. Alderete. — Salta, julio 26 de 1949.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 27/7 al 3/9/49.

No. 5066 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor Dario F. Arias, en representación de don Adolfo Choqué, promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en Coronel Moldes, departa-

mento de La Viña, con superficie aproximada de una hectárea y nueve mil trescientos noventa y cuatro metros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: Al NORTE: propiedad de Nicolás Funes y Cristóbal Escalante; al Sud: propiedad de Pastor Villagrán; Al Este: con camino nacional de Salta a Cafayate; y Al Oeste: propiedad de Isidro Soto; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en el inmueble individualizado para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 15 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano-Secretario.

e) 26/7 al 2/9/49.

No. 5062. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria por los señores Martín Velázquez, Epifanio Guerra, Felipe Santiago Velázquez, Eulogio Gutierrez, Severo Canchi, Bruna Benítez de Ayarde, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "TIPAYOC", fracción de la finca "Santa Rosa", ubicada en el Departamento de Iruya, con una extensión de seis mil quinientas cincuenta y seis hectáreas, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Norte, con el Río Grande de Iruya; ESTE, finca "Santiago" de Patrón Costas, SUD, con la finca "Santiago" de Patrón Costas y finca "Causillar" de Teodoro Mendoza, y OESTE finca "Corpus Nios", de los herederos de Josefina Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los Diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e/25/7 al 10./9/49.

No. 5061. — EDICTO. — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, por los Sres. Evaristo Díaz, Sebastián Canchi, Cristóbal Canchi, Regino Gutiérrez, Asunción Diez, Inocencio Canchi, Ermógenes Canchi de Camargo, Gregoria Díaz de Arjona, Pedro Mamani, Carlito Chasco, Eustaquia Díaz de Canchi y Natividad Madrigal, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre el siguiente inmueble denominado "CORPUS NIOS", ubicado en el Departamento de Iruya, de esta Provincia, con una superficie de siete mil hectáreas encerradas dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca "El Potrero", de los herederos Herrera; ESTE, con la finca "Santa Rosa", fracción Tipayoc de los Herederos de Cristóbal Canchi; SUD, con la finca "Causillar", de Teodoro Mendoza y OESTE con la finca "Casa Grande", de la Suc. Madrigal; el Sr. Juez de Primera Instancia y

Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte", y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 22 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 25/7 al 10./9/49.

No. 5056. — INFORME POSESORIO. Habiéndose presentado el doctor Lidoro Almiada Leal, en representación de don César Román Ibañez, promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) lote de terreno en el pueblo de Metán, con extensión de 23 mts. de frente hacia el Oeste, sobre la calle José Ignacio Sierra, por 65 mts. de fondo hacia el Este, limitando: Norte, terreno de sucesión de Pascual Sanchez; Sud, propiedad de Pablo Poma Este, propiedad de Pablo Poma y Oeste, calle José Ignacio Sierra; b) lote de terreno ubicado en Metán, en la esquina formada por las calles José Ignacio Sierra con el camino que va al cementerio, de 20 mts. de frente sobre la calle José Ignacio Sierra hacia el Oeste, por 24 mts. de fondo hacia el Este e igual extensión, desde luego de frente hacia el sud sobre el camino que conduce al cementerio, limitando: Norte, propiedad de Pablo Poma; Sud, camino que va al cementerio; Este, propiedad de Pablo Poma; y Oeste, calle José Ignacio Sierra; c) Terreno denominado Rastrojo, ubicado en Metán Viejo, del pueblo de Metán, con superficie de 32.258 mts.2, limitando: Norte, propiedad de Blanca P. de Lanzi, en 253 mts.; Sud, propiedad de José M. Bernis, en 255 mts.; Este, terrenos de sucesión de José M. Bernis en 130 mts. y Oeste, camino nacional en 124 mts.; d) Terreno baldío denominado Solar, ubicado en el pueblo de Rivadavia, Departamento de igual nombre, de 40 mts. de frente al Norte sobre calle pública que corre de Este a Oeste, por 50 mts. de fondo hacia el Sud, siendo ésta también la extensión que tiene de frente al Oeste, sobre otra calle pública sin nombre que corre de Norte a Sud, y forma esquina con la antes citada, limitando: Norte, calle pública sin nombre; Sud, propiedad de sucesión de Antonia Paz de Correa; Este, propiedad de los sucesores de Rosa Y de Roldán; Oeste, calle pública que corre de Norte a Sud; e) fracción del inmueble denominado Pelicano, situado en jurisdicción del pueblo de Rivadavia, con extensión de 927 mts. 75 cm. de frente al Norte sobre el río Bermejo por dos leguas de fondo o sean 8660 mts. de fondo hacia el Sud, limitando: Norte, río Bermejo; Sud, finca los Pozos; Este, otra pequeña fracción de la finca Pelicano de Emilia y Florinda Tarantino, la cual, teniendo una extensión de 154,62 mts. de frente al Norte por 8660 mts. de fondo, la separa de la finca San Joaquín; Oeste, con otra fracción de la finca Pelicano de herederos de Natalio Correa; el Señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles descritos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibi-

miento de Ley. Señala los lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 28 de mayo de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 25/7 al 10./9/49

Nº. 5042. — Edicto posesorio: Habiéndose presentado por doña Violeta González de Trinda de y don Héctor González deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, Dep. del mismo nombre de esta Provincia, cuyas dimensiones son: 7.90 mts. de frente, por 6.50 mts. del contrafrente; en el costado este 18.20 mts. y en el costado oeste, partiendo de la línea del frente al sud, 4.60 mts., de allí al este 2.05 mts., y siguiendo nuevamente la prolongación al sud 14 mts. Encerrado dentro de los siguientes límites generales: Sud propiedad de Elina y Elvira Bridoux y parte también con Benito Velarde; Este con propiedad de Elina y Elvira Bridoux, Oeste propiedad de Benito Velarde, Norte con calle pública, hoy denominada Leandro N. Alem. El Sr. Juez de primera instancia, segunda nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roberto Lérica Escribano Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 21/7 al 27/8/49.

No. 5031. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Manuel López Sanabria, en representación de los señores Sinforiano Lamas, Rosa Canchi de Lamas, Nicolás Landa, Lorenza Vilte de Landa, Felisa Canchi de Gutierrez, Raymundo Viveros, Modesta Cruz de Gallardo, María Mamani de Canchi, Faullino Mamani, Gregorio Canchi, Brígida Cruz de Canchi, Cecilia Canchi de Cruz, Lidia Alarcón de Cruz, Hilario Cruz, Gumercinda Canchi de Velázquez, Severo Canchi, Vicenta Canchi de Gutierrez, Isaac Gutierrez, Rufina Canchi de Bustamante, Agueda Villalobos de Choque, Juan Pablo Lamas, Eduviges Cruz, Severo Cruz y Gregorio Cruz de Mendoza solicitando la posesión treintañal de los siguientes inmuebles: unidos entre sí y ubicados en el Depto. de Iruya: Finca "Cantarante" y "Pueble Viejo", con un total de cinco mil hectáreas comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "Achiras" de los herederos de Patricio Madrigal; Este, con parte de la finca "Casa Grande" de los herederos Madrigal, y con la finca "Causillar" de Teodoro Mendoza; Oeste, con el Río Colanzulí que lo separa de la finca "Taroyoc"; Sud, con la finca "Santiago" de Patrón Costas, el Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. E. Michel Ten, ha dictado la siguiente resolución: Salta, Julio 2 de 1949. — Por presentado, por parte a mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejándose certificado en autos y por constituido el domicilio legal indicado. Por deducida acción de pose-

sión treintañal sobre los inmuebles, unidos entre sí ubicados en el Departamento de Iruya; Finca "Catarante" y "Pueblo Viejo" de ésta Provincia y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Norte como se pide, citando a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informe si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al Juez de Paz P. o S. de Iruya para que reciba los testimoniales ofrecidas. Désele la correspondiente intervención al Sr. Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus interesados, por medio del presente edicto.

Salta, Julio 3 de 1949,
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49

No. 5026 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Doña Efelvina Soto de Cardozo, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos con los siguientes límites y extensión: Sud; 40 mts., más o menos y da a una calle pública; ESTE; 110 mts. más o menos y colinda con propiedad de los herederos Murillo; Oeste; 110 mts., más o menos y colinda con propiedad de doña Claudia Chocobar de Avendaño, Callejón de por medio; Norte, 40 mts., más o menos y colinda con propiedad de Claudia Chocobar de Avendaño, el Señor Juez doctor Ernesto Michel, ha ordenado la publicación de edictos por treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 12 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5024 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado don Ildelfonso Anastasio Garrido deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Barrial" dpto. San Carlos, con los siguientes límites y extensión: Norte; propiedad de Arturo Michel y mide 491 mts., más o menos; Sud, propiedad de Pedro Burgos y mide 492 mts. más o menos; Este, Pedro Lávaque y mide 170 mts. más o menos; Oeste, Camino Nacional y mide 190 mts. más o menos, el Señor Juez de la causa, doctor Ernesto Michel, cita, por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 12 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 18/7 al 24/8/49.

No. 5020 — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado don Hilarión Meneses en representación de Berta Zapana de Avendaño deduciendo posesión treintañal de un inmueble con casa, ubicado en el pueblo de Cafayate, limitando: Este, calle Hernando de Lerma; Sud, calle San Martín; Oeste, propiedad de José Antonio Dioli y Norte, con propiedad de Saturnino Zarate con extensión de 20 ms. 10 cm. en su frente al Este sobre la calle Hernando de Lerma; 19,70 mts. en su contrafrente o lado Oeste y 39,90 mts. en cada uno de sus lados Norte y Sud. Lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil 2a. Nominación doctor Roque López Echenique, ha resuelto la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL citando a todos los que se consideren con derecho a este bien.

Salta, julio 20 de 1949
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 16/7 al 22/8/49

No. 5016 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Dr. Raúl Fiore Moulés por don Miguel Santos Fabián, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre el siguiente inmueble ubicado en el pueblo de Cafayate, un terreno de 46 metros de frente por 40 metros de fondo encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, propiedad de Julián Rivero; SUD, calle Camila Quintana de Niño; ESTE, calle San Carlos y OESTE, con propiedad de Ranulfo Lávaque; el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios NORTE Y BOLETIN OFICIAL, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el terreno individualizado. — Lo que el suscripto, escribano secretario, hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 8 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
e) 16/7/49 al 22/8/49

No. 4990 — EDICTOS
POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado los señores Quintina Carmen Gutierrez de Lozano, Ofelia Adela Gutierrez de Liendro, María Esther Gutierrez de Chireno y Herminio Florencio Gutierrez, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Payogasta, departamento de Cachi de esta Provincia, con extensión de 56,90 mts. al Norte; 58,70 mts. al Sur; 91,98 mts. al Este; 77,60 mts. al Oeste, todas las medidas más o menos; limitando; Norte, Camino Nacional; Este, propiedad de Madelmo Díaz; Sur, Arroyo Valdez o Ruiz de los Llanos; Oeste, Camino Nacional que va de Cachi a Payogasta, el señor Juez de la causa doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con mejor derecho al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, julio 1 de 1949. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.
CARLOS ENRIQUE FIGUEROA
Escribano Secretario
e) 8/7 al 12/8/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5051 — EDICTO: MENSURA. — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Santiago Esquivel, en el exhorto librado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, Dr. Eduardo A. Seguí, en los autos carátula nos: "Testamentario del Dr. Joaquín Castellanos", solicitando la mensura de la finca denominada "Castellanos", ubicada en el Partido de San Lorenzo, jurisdicción del departamento de esta Capital, con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la estancia "Lesser" o "Las Nieves"; al ESTE, con el Campo de Maniobras, y al SUD, y al OESTE, con la propiedad de los señores Patrón, denominada "La Montaña". El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Julio 7 de 1949. — Con citación del Sr. Fiscal Judicial, designase al Ingeniero don Julio Mera, para que practique la mensura que se expresa en la rogatoria; debiéndosele posesionar del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Practíquense las publicaciones solicitadas como se pide en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte". — E. MICHEL". — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 21 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario.
e) 23/7 al 31/8/49.

No. 5027 — DESLINDE: — Habiéndose presentado el Procurador Sr. Ricardo R. Figueroa en representación del Banco Provincial de Salta, ante el Juzgado en lo Civil de Segunda Nominación a cargo del Dr. Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca rural denominada "Zapallar" ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, próxima a la Estación Horcones, encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte, Puesto de los Luna, finca "Australasia"; al Sud, finca Bella Vista de los Padillas; al Este, finca Pajitas de Pereyra; al Oeste, Potrillo de Galamina, de Virgilio Padilla, con una extensión aproximada de cuatrocientas hectáreas, el Sr. Juez de la causa ha dictado el siguiente auto: "Salta, junio 23 de 1949. — Por presentado, por parte, en mérito del poder acompañamiento el que se devolverá dejándose constancia en autos; agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Procedimientos, practíquense las operaciones de deslinde, y mensura de la finca "Zapallar", ubicada en el departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y sea por el perito propuesto, Agrimensor Sr. Herman Pfister, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el artículo 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso

de feriado para notificaciones en Secretaría. E. Michel. — Salta, julio 8 de 1949.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 18/7 al 24/8/49

No. 4972 — Habiéndose presentado el doctor Mercado Cuéllar en representación del señor Martín Robles, ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación a cargo del doctor Ernesto Michel, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "La Cueva", ubicado en el partido de Cachipampa, Segunda Sección del departamento de Campo Santo, encerrado dentro de los límites generales siguientes: Sud, con la finca denominada El mal Paso, de don Serapio Pintos; Norte, con propiedad de don Elías Suárez y Cia.; hoy de don José Abraham; Oeste, con propiedad de don Martín Robles y de don José Abraham; Este con la finca Yaquiásmé de don José Lardies y Cia.; el señor Juez de la causa doctor Ernesto Michel, ha dictado el siguiente auto que transcrito dice: "Salta, Junio 28 de 1949. — Por presentado por parte y constituido el domicilio legal indicado. — Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570. del Código de P. practíquese las operaciones de deslinde mensura de la finca "La Cueva", ubicada en el partido de Cachipampa, segunda sección del Campo Santo, y sea por el perito propuesto Ing. civil don H. B. Fernández, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. — Publíquense edictos por el término de 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574, del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a ejercer sus derechos. — Cítese al Sr. Fiscal de Gobierno a los fines correspondientes. (Art. 573 del C. citado). — Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — E. Michel. — "Salta, Julio 4 de 1949. — Como se pide publíquese. E. Michel. — Salta, Julio 4 de 1949. Roberto Lérica — Escribano Secretario.
e) 6/7 al 10/8/49.

REMATES JUDICIALES

No. 5099 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS
JUDICIAL

El día Sábado 10 de Septiembre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12. Por orden del Sr. Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, Dr. Carlos R. Aranda, recaída en juicio "sucesorio de don Pedro Tomás Zerda o don Tomás Guaymás", Expte. No. 24344/944, venderé con BASE \$ 3.200.— M/N. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal la Estancia "Chilos", ubicada en los Departamentos La Viña y San Carlos integrada por las propiedades "Planchones" y "Carricho Huasi". Límites: Norte, herederos de don Emeterio Copa; Sud, herederos de doña Juana Santillán; Este, herederos de don José Isasmendi; y Oeste, herederos de Sulca. — El causante se encontraba en posesión de éste bien. Títulos inscriptos a fl. 251, as. 354, del Libro "C" títulos de La Viña. Catastro No. 249 de La Viña. — Fué vendida una fracción de la

Estancia registrándose a fl. 278, as. 391 Libro "C" de Títulos de la Viña, En el acto del remate el 20 o/o a cuenta del precio de venta. — Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Público.
e) 3/8 al 10/9/49

No. 5077 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON INSTALACIONES — CIUDAD

Calle 12 de Octubre No. 852 al 854 Pavimento, Luz, Cloacas y Omnibus.
Frente a escuela Rivadavia, y media cuadra del Parque 20 de Febrero.
10 x 40 y superficie de 400 mts. cuadrados Norte y Poniente propiedad de Sembinelli; Este terreno que se reserva esta sucesión y Sud, calle 12 de Octubre.
Contiene galpones con 70 chapas zinc, maderamen de pinotea y columnas de cemento armado puertas, y W closet.
BASE \$ 14.000 — m/n.

El 8 de Septiembre a las 17 Horas en Urquiza No. 325.

Ordena: Sr. Juez en lo Civil y 3a. Nomin. Sucesorio de Martín M. Montoya.

Nota: La base comprende el terreno y las instalaciones detalladas.

J. M. Decavi

e) 28/7 al 5/9/49.

No. 5064 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL

Casa en Cafayate — Base \$ 2.933.32.

El 10 de Setiembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal una casa ubicada en la calle Rivadavia, pueblo de Cafayate edificada en un terreno de 42 x 42 aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de T. Reales; Sud, calle Rivadavia; Este propiedad de D. Di Sica; Oeste propiedad de F. Dioli. — Consta de cuatro habitaciones instalaciones de servicio etc Títulos: F. 261 — asiento 2 libro 2. — Catastro 372. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de la Instancia 1a. Nominación Dr. Carlos R. Aranda. — Juicio: "Sucesorio de Anacleto Rodríguez".

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 25/7 al 10/9/49.

No. 5039 — Por MARTIN LEGUIZAMON
Judicial

El 31 de julio en Cafayate calle Rivadavia 143 a las 15 horas venderé sin base dinero de contado un conjunto de bienes muebles entre los cuales se cuenta; palas, picos, alambres etc., de acuerdo a inventario pertenecientes a juicio: Sucesorio Anacleto Rodríguez. Ordena Juez de la Instancia 1a. Nominación en lo Civil. Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON
Martillero Público

e) 21 al 30/7/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

No. 5094 — En el juicio, "Ordinario Rectificación de Partida s/ por doña Adelina Gilar-doni de Peirone" Expe. No. 10659/949, del Juzgado de 1a. Instancia y 3ra. Nominación Civil, la Justicia de la Provincia, ha resuelto hacer lugar al cambio de nombre de la recurrente que figura en la partida de nacimiento Acta 2512, como "María" por Adelina que es el nombre que ha usado siempre en todos sus actos, documentos, y con el que es conocida por todo el mundo.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 251, se hace saber por el término que marcó la misma, que el verdadero nombre de la recurrente es ADELINA y no "María" como figura en la referida partida Acta No. 2512 fl. 55. T. 12 Capital.

Salta, 10 de Agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 2 al 10/8/49.

CITACION A JUICIO

Nº 5093 — CITACION A JUICIO

En el expediente caratulado "Embargo preventivo — Banco Provincial de Salta vs. Freites Antonio Severiano, que se tramita ante el Juzgado de Comercio de esta Capital, el Sr. Juez ha ordenado se cite, por edictos que se publicarán por veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL al demandado Sr. Freites, para que comparezca a estar en derecho en el juicio arriba mencionado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor en caso de no comparecer. (Art. 490. Cód. Proc.) — Salta, 28 de julio de 1949.—

JULIO R. ZAMBRANO

Escribano Secretario

e) 1º al 26/8/49.

No. 5033 — CITACION: En el JUICIO "Ordinario-Cobro de pesos-Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" contra Sucesión: FRANCISCO MONTIEL RUIZ" (Exp. 10.350) el Señor Juez Civil Segunda Nominación Doctor Michel, cita por veinte veces a Mauricio Toujan y Juan José Martínez o a sus herederos comparezcan a estar a derecho citado juicio bajo apercibimiento designárseles defensor de oficio. — Artículo 90 Código Procedimientos.

Salta, Julio 15 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 19/7 al 10/8/49

No. 5025 — CITACION A JUICIO. — En el expediente "Ordinario — Cobro de pesos: — Institución Cooperativa del Personal de los FF CC. del Estado Ltda. vs. Loreto Ochoa y Viviano Vergara", que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. César Alderete, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, julio 7 de 1949.

Cítese por edictos que se publicarán en el diario Norte y en el BOLETIN OFICIAL, a los demandados, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente en juicio (Art. 91 del Proc.).

C. ALDERTE. — Publicación por veinte días.

Lo que el suscrito Secretario hace saber.

Salta, Julio 14 de 1949.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario.

e) 18/7 al 9/8/49.

No. 5015 — CITACION A JUICIO: Por el presente se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Adet Palacios por sí y por su hija menor Aurelia Rosa Adet Roldán, como cesionaria ésta de Azucena Adet Palacios, a Elisa Adet Palacios de Font, a Rogelio Adet Palacios, a Dolores Mercedes Adet Palacios y a Victoria Adet Palacios de Gonzales Castañón, para que dentro de veinte días que se publicarán estos edictos, se presenten a estar en derecho en el juicio ejecutivo que el Banco Provincial de Salta les sigue a los nombrados como sucesores de don Severo Adet Palacios, por ante el Juzgado de Segunda Instancia en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor que los represente en caso de no comparecer.

Salta, 8 de Julio de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 15/7 al 6/8/49

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5096 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber, por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta de los derechos y acciones que tiene en el establecimiento comercial, Tienda y Almacén, ubicado en el pueblo de Tartagal, departamento de San Martín, en la calle San Martín esquina Güemes, el señor Abdo Freille a favor de los señores William Freille, Rihani Freille y señora María Zúñiga de Freille, quedando a cargo del pasivo los compradores.

Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza 434. Teléf. 3144. Julio 29 de 1949.— HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 2 al 6/8/49.

CONTRATOS SOCIALES

No. 5089 — TESTIMONIO. — Número Ciento once. — AMPLIACION DE CAPITAL. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, el diez y nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que firman, comparecen don PEDRO SOLER NUÑEZ, que firma P. Soler", español casado en segundas nupcias, don MIGUEL PASCUAL SOLER, argentino, casado en primeras nupcias; don ARMANDO SOLER ALURRALDE, argentino, casado en primeras nupcias; doña DALMIRA ALURRALDE DE SOLER, casada en primeras nupcias; doña GERONIMA MARIA ENCARNACION SOLER DE RESANO, argentina, casada en primeras nupcias; doña AMERICA SOLER DE GONZALEZ CAMPERO, argentina, casada en primeras nupcias; doña GLORIA SOLER ALURRALDE, argentina, soltera, doña LEONOR SOLER DE COBASSI, argentina, casada en primeras nupcias; don PEDRO RODOLFO SOLER ALURRALDE, argentino, soltero, doña MARTHA TERESA SOLER ALURRALDE, argentina, soltera, doña VERA MERCEDES SOLER ALURRALDE, argentina, soltera

y doña HERTA ANGELICA SOLER ALURRALDE, argentina, soltera; todos mayores de edad a excepción de las tres últimas; vecinos de esta ciudad, hábiles, a quienes conozco, doy fe y don Pedro Soler Núñez, don Miguel Pascual Soler y don Armando Soler Alurralde, dicen:— Que por escritura otorgada ante mí el diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta, al folio ciento veintitrés del protocolo de ese año de este Registro número once a mi cargo, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "Cerámica del Norte—Sociedad de Responsabilidad Limitada", siendo entonces sus únicos miembros don Pedro Soler Núñez y don Julio Rodríguez Blázquez, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio al folio trescientos veinticinco, asiento mil doscientos noventa y ocho del libro diez y nueve de contratos sociales. — Por el artículo cuarto de este contrato se fijó el capital social en Doscientos mil pesos moneda nacional de curso ilegal, aportado así: — El socio don Pedro Soler Núñez ciento ochenta mil pesos en cuotas de mil pesos cada una o sean ciento ochenta cuotas; y el socio don Julio Rodríguez Blázquez, aportó la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una — Posteriormente dicho contrato se modificó por otro de fecha veinte de enero de mil novecientos cuarenta y tres, que en lo pertinente, dice: "... El señor Julio Rodríguez Blázquez, vende a los señores Miguel P. y Armando Soler, las cuotas de capital que tiene y le pertenecen integrando la firma social "Cerámica del Norte —Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que consisten en Veinte cuotas de mil pesos moneda legal cada una, formando un total de veinte mil pesos moneda nacional, de las cuales transfiere diez cuotas de mil pesos moneda legal o sea diez mil pesos moneda legal, al señor Miguel P. Soler y diez cuotas de mil pesos moneda legal, al señor Armando Soler, transfiriendo, asimismo, todos los derechos y obligaciones que emanan del contrato de constitución social, pasado por ante el escribano don Enrique Sanmillán con fecha diez y nueve de febrero de mil novecientos cuarenta, en la proporción que le pertenece y por partes iguales a cada uno de los señores Miguel P. Soler y Armando Soler, quienes aceptan esta transferencia, dando conformidad a la misma... Artículo tercero. Don Pedro Soler Núñez, integrante con el señor Julio Rodríguez Blázquez de la firma "Cerámica del Norte —Sociedad de Responsabilidad Limitada", según contrato ya citado y siendo único socio en compañía del señor Rodríguez, declara que acepta la transferencia efectuada por el señor Rodríguez a favor de los señores Miguel P. y Armando Soler, hijos del declarante, consintiendo en tomar a éstos como socios... Cuarto. — Queda a cargo de la administración de la sociedad, tal como estipula el contrato social citado en su artículo séptimo, el señor Pedro Soler Núñez, con todas las atribuciones de Gerente, que el mismo citado artículo le acuerda, quien se recibe en este acto de todos los bienes sociales a entera conformidad... Artículo sexto. — En los casos de ausencia de don Pedro Soler Núñez, o de cualquier otro impedimento, asumirá el cargo de Gerente de la sociedad don Miguel P. Soler y en ausencia de ambos el socio don Armando Soler... "Igual a lo pertinente de la modificación del contrato de referencia, doy

fe, que consta inscripto, en el Registro Público de Comercio al folio trescientos treinta y siete, número ochenta y cuatro del libro veintinueve de contratos sociales. — Y los señores Pedro Soler Núñez, Miguel Pascual Soler y Armando Soler Alurralde, agregan: — Que han resuelto aceptar la incorporación como socios de la "Cerámica del Norte —Sociedad de Responsabilidad Limitada", de doña Dalmira Alurralde de Soler, de doña Gerónima María Encarnación Soler de Resano, de doña América Soler de González Campero, de doña Gloria Soler Alurralde, de doña Leonor Soler de Cobassi, de don Pedro Rodolfo Soler Alurralde, de doña Martha Teresa Soler Alurralde, de doña Vera Mercedes Soler Alurralde y de doña Herta Angélica Soler Alurralde, quienes aceptan y se someten a todas las condiciones del contrato constituido de la sociedad y a la modificación del mismo que queda relacionada. — Que con motivo de la incorporación de los nuevos socios y siendo el capital suscripto de doscientos mil pesos moneda nacional ajenos al giro actual de los negocios sociales, han resuelto aumentar dicho capital en UN MILLON de pesos moneda nacional, que queda integrado con las nuevas instalaciones, maquinarias, muebles y útiles de la sociedad y capitalización de la cuenta particular del socio Pedro Soler Núñez, de conformidad al balance practicado el primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, fecha a la que se retrotrae la incorporación de los nuevos socios y en consecuencia, el aumento del capital, aumento que queda aportado, é integrado totalmente así: — Por don Pedro Soler Núñez ciento sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional; por doña Dalmira Alurralde de Soler, trescientas cuarenta cuotas de mil pesos cada una o sean trescientos cuarenta mil pesos; por doña Gerónima María Encarnación Soler de Resano, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cincuenta mil pesos; por don Miguel Pascual Soler, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por don Armando Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña América Soler de González Campero, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Gloria Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Leonor Soler de Cobassi, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por don Pedro Rodolfo Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Martha Teresa Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos; por doña Vera Mercedes Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sean cincuenta mil pesos y por doña Herta Angélica Soler Alurralde, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional. — En consecuencia, queda fijado el capital de la sociedad "Cerámica del Norte —Sociedad de Responsabilidad Limitada", en UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS moneda nacional, correspondiendo por lo tanto, en total, al socio don Pedro Soler Núñez trescientos cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, a la socia doña Dalmira Alurralde de Soler

trescientos cuarenta cuotas de mil pesos cada una; al socio don Miguel Pascual Soler, sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; al socio don Armando Soler Alurralde, sesenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; y a cada uno de los demás socios, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Los comparecientes declaran aumentado el capital social en la forma que queda detallada. — Don Pedro Soler Núñez manifiesta que siendo menores de edad sus hijas doña Martha Teresa Soler Alurralde, doña Vera Mercedes Soler Alurralde y doña Herta Angélica Soler Alurralde, las faculta para ejercer el comercio, responsabilizándose, en consecuencia, por todos sus actos emergentes de la sociedad. — Agregan los socios que también han resuelto confiar la dirección y administración de la sociedad a tres Gerentes, que son los socios don Pedro Soler Núñez, don Miguel Pascual Soler y don Armando Soler Alurralde, los que tendrán la representación legal de la sociedad, obrando conjunta, separada o indistintamente, en todos los actos, contratos, asuntos y operaciones, sin limitaciones. — Los socios gerentes tendrán las siguientes retribuciones: — don Pedro Soler Núñez, hasta treinta mil pesos anuales; don Miguel Pascual Soler hasta doce mil quinientos pesos anuales y don Armando Soler Alurralde hasta doce mil quinientos pesos anuales, suma que se cargarán a gastos generales de la sociedad. — De acuerdo a las condiciones que anteceden, los contratantes declaran ampliado el contrato constituido de la sociedad "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad limitada", y la primera modificación de éste, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Letda que les fué la presente por mí, el autorizante, ratificaron su contenido firmando con los testigos vecinos y hábiles don Leopoldo W. Plaza y don Julio M. Alemán, a quienes conozco, por ante mí, doy fe. — Esta escritura está redactada en cinco sello fiscales de un

peso, números sesenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro al sesenta y cinco mil doscientos treinta y siete y sesenta y cinco mil doscientos treinta y tres, y sigue a la que, con el número anterior, de hipoteca, corre al folio setecientos cincuenta y ocho. — Certificado de inhibición número dos mil novecientos setenta y siete. — Sobre raspado: doce mil quinientos—doce mil quinientos. Vale. — P. Soler. — A. Soler. — M. Soler. — Dalmira A. de Soler. — E. Soler de Rescano. — América Soler de González Campero. — Gloria Soler Alurralde. — Leonor Soler de Cabassi. — P. Soler. Martha Soler Alurralde. — Vera Soler Alurralde. — Herta Soler Alurralde. — Tgo: L. W. Plaza. — Tgo: J. M. Alemán. — Enrique Sanmillán — Escribano. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerta con su matriz que pasc por ante mí en este Registro número once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad: "Cerámica del Norte — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en Salta, a los veinte días de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Sobre raspado: — o—y—h—ci—Vale. —

Enrique Sanmillán
Escribano

e) 30/7 al 4/8/49

DISOLUCION DE SOCIEDADES.

No. 5088. — DISOLUCION DE SOCIEDAD: A los fines dispuesto por el Código de Comercio se hace saber, que de común acuerdo, se disolverá la sociedad Colectiva denominada "FERNÁNDEZ Y MARTELL", con asiento en el pueblo de Metán, formado por los señores Manuel Fernández y Fernando Martell, quedando el activo y pasivo de la sociedad que se disuelve a cargo del señor Fernando Martell. — Para la oposición correspondiente, en esta Escribanía de Registro, casa calle Urquiza No. 434 telef. 3144, donde las partes constituyen domicilio especial. —

Salta, Julio 23 de 1949.

HORACIO B. FIGUEROA

Escribano

e) 30/7 al 4/8/49

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5091. — NOTIFICACION DE SENTENCIA
AL SEÑOR VIDAL MARTINEZ

En expediente Nº 5430 "Reconocimiento de firma — Moschetti y Cia. vs. Martinez Vidal" que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2 de esta capital. — El señor Juez interino doctor RODOLFO TOBIAS, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Salta, julio 11 de 1949. — FALLO: disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta sacarse transe y remate de los bienes embargados, con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del Dr. Raúl Fiore Moules en la suma de \$ 37. — m/n. Notifíquese al ejecutado por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Rep. — Rodolfo Tobias. — Raúl E. Arias Alemán.

Lo que el suscrito Secretario notifica al interesado por medio del presente edicto. — Salta, julio 26 de 1949.

RAUL E. ARIAS ALEMAN

Secretario

e) 1º al 3/8/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5067 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL
Y SALUD PUBLICA

Intervención Sociedad de Beneficencia Salta
LICITACION PUBLICA

Llámanse a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1949, a horas 10, para la provisión de medicamentos con destino a los hospitales de la ciudad de Salta, hasta la suma de \$ 56.000. — (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de acuerdo a lo dispuesto por Decreto No. 16.154. —

Para retirar el pliego de condiciones y lista de medicamentos a proveer, dirigirse a la Administración del Hospital del Señor del Milagro, Avenida Sarmiento 557. —

Salta, Julio 25 de 1949.

Dr. WALDER YAÑEZ

Interventor de la Sociedad de Beneficencia

e) 26/7 al 5/8/49.

ADMINISTRATIVO

Nº 5072 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Francisco Causarano solicitando

en expediente Nº 8233/48 reconocimiento de concesión de uso de agua pública para regar su propiedad denominada "Villa Rosa", ubicada en Betania, departamento de Campo Santo. —

Por resolución Nº 711/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 7,48 litros por segundo, a derivar del Río Mojotoro con carácter temporal y permanente para irrigar una superficie de 30,468 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el reconocimiento que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

27/7/49 al 13/8/49

Nº 5071 — EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Francisco Causarano solicitando en expediente Nº 5682/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote A de la Finca Betania", ubicada en el partido homónimo, departamento de Campo Santo.

Por resolución Nº 417/49 del H. Consejo de la A.G.A.S. el reconocimiento que se tramita será para un caudal de 9,11 litros por segundo, a derivar de Río Mojotoro con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 25,4 hectáreas de dicho inmueble.

La presente publicación vence el día 13 de Agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. —

Salta, 27 de Julio de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA

27/7/49 al 13/8/49.

No. 5038 — EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Alfredo Schleidt, solicitando en expediente No. 6192/47, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada "Finca Alto del Mistol (Lote No. 6)", ubicada en San José de Orqueras, departamento de Metán, catastro No. 29.

El reconocimiento que el peticionante solicita es para regar con carácter permanente una superficie aproximada de 300 hectáreas, con una dotación de 300 litros por segundo.

Por resolución No. 103 del H. Consejo de la A. G. A. S., el reconocimiento, según aconseja el Departamento de Explotación, será por un caudal de 73,5 litros por segundo, a derivar de una acequia del Río Pasaje o Juramento, con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de 140 hectáreas. —

La presente publicación vence el día 5 de agosto de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de

los treinta días de su vencimiento.

Salta, 19 de Julio de 1949
 ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
 SALTA
 e) 20/7 al 5/8/49

REMATE ADMINISTRATIVO

No. 5079 — DIRECCION GENERAL
 DE RENTAS
 REMATE ADMINISTRATIVO
 por
 OSCAR C. MONDADA

De acuerdo por la resolución dictada por la Dirección General de Rentas en el expediente de Apremios No. 918-L-48 remataré en el local de la Repartición nominada, sita en la calle Bartolomé Mitre No. 624, el día sábado 6 de agosto a horas 10 y 30; los bienes embargados en este juicio consistente, en una máquina Registradora marca "National" en buen estado de funcionamiento. —

Sin base, al mejor postor, dinero de contado. —

La máquina a rematarse se encuentra en poder del depositario calle Pueyrredón No. 400, donde podrá verse y revisarse por los interesados.

Comisión del Martillero a cargo del comprador.

NOTA: El remate queda sujeto a aprobación del Ministerio de Finanzas, Hacienda y Obras Públicas.

Por más datos a la Oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas o al martillero, calle Alvarado No. 1031.

OSCAR C. MONDADA, Martillero Público.
 e) 28/7 al 8/8/49

No. 5054 MINISTERIO DE ECONOMIA
 FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Dirección General de Rentas
 Por Mario Figueroa Echazú
 REMATE ADMINISTRATIVO

Por disposición de la Dirección General de Rentas, recaída en Expte. No. 8856 Letra R año 1938 - Juicio de Apremio seguido contra doña Celina S. de Reynaga o sus herederos el DIA VIERNES 5 DE AGOSTO DE 1949 a las 11 horas en el hall de la mencionada repartición, calle Mitre 647, venderé en pública subasta, dinero de contado y con la base de \$ 1.800.00 m/n. el inmueble individualizado como CASA LOTE 304 - Partida 740 - MANZANA 30 - PARCELA 4, ubicado en la calle 9 de Julio del pueblo de Rosario de la Frontera. —

Posee una extensión de 17,32 m. de frente por 34,65 m. de fondo y cuenta con edificación. Límites y demás datos en el acto del remate. Publicaciones diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Remate sujeto a la aprobación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

MARIO FIGUEROA ECHAZU — Martillero.
 e) 23/7/49 al 5/8/49

EDICTO DE EXPROPIACION

No. 5090 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
 EDICTO DE EXPROPIACION

De conformidad a la autorización conferida por la Ley No. 1038 de fecha 16 del corriente, NOTIFICASE, a la SOCIEDAD CIVIL "SPORTING CLUB" o a las personas que se consideren con derecho sobre los bienes que se expropian a donarse a la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón con destino a la construcción de un Hogar Escuela que comprende:

Terrenos ubicados en esta ciudad y que fueron donados por el Gobierno de la Provincia por Ley No. 1480 de fecha 27 de julio de 1935, correspondiente a la Sección "C", Fracción III, Parcela No. 2 de la nomenclatura catastral de la Capital, Catastro No. 6520, inscriptos en el libro 13; folio 62 asiento 75— del Registro de Títulos y comprendido dentro del siguiente perímetro: Partiendo del vértice Nor-Oeste designado con la letra "A", con rumbo Este como primer lado "A"—"B"— s 145,61— m.—, 91° 14' de azimut Norte; lado "B"—"C"— 24,62 m. y 1° 14' de azimut; lado "C"— "D"— 48'45 m. y 91° 14'; lado "D"— "E"— 30,31 m. y 1° 14'; lado "E"— "F"— 180,55 m. y 91° 14'; Lado "F"— "G"— 68,92 m. y 144° 13'; lado "G"— "H"— 82,97 m. y 164° 00'; Lado "H"— "I"— 440,66 m. y 271° 14'; lado "I"— "A"— 79,30 m. y 1° 14' de azimut; lo que representa una superficie total de 46.225,35 metros cuadrados, en un todo de acuerdo con la mensura efectuada por la Dirección de Obras Públicas para el acto de escrituración de donación.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley No. 1412 en su artículo 3o., y/o en su caso, la Ley No. 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de agosto del año 1949, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa al respecto en dicho término. — Salta, Julio 30 de 1949.

PASCUAL FARELLA
 Secretario Dirección Gral.
 Inmuebles
 Agrm. NAPOLEON MARTEARENA
 Director Gral. de Inmuebles (Int.)
 e) 30/7 al 19/8/49.

ASAMBLEAS

No. 5098 — CENTRO ARGENTINO DE SOCORROS MUTUOS

Citación a Asamblea General y Extraordinaria Señor Consocio:

De acuerdo a los Arts. 70 y 71 del estatuto vigente, convócase a los Sres. socios de esta Institución a las Asambleas General y Extraordinaria que se realizarán el día 14 del cte. a horas 10 y 12 y 30, en nuestra sede social Av. Sarmiento 277, y en las que se ha de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o.) Lectura del acta anterior.
- 2o.) Informe de la Presidencia sobre el ejercicio.
- 3o.) Informe de secretaría, tesorería y subcomisiones.
- 4o.) Informe del Organó de Fiscalización presentado por uno de sus miembros.
- 5o.) Designación del Organó de Fiscalización para el nuevo ejercicio.
- 6o.) Informe de la medida disciplinaria aplicada al ex-socio Lucas E. Maicó de acuerdo al Art. 25 del estatuto vigente.
- 7o.) Pedido de apelación del ex-socio Lucas E. Maicó.
- 8o.) Reforma del actual estatuto.

De acuerdo al Art. 73, las Asambleas se realizarán con el número de asociados que concurren, encareciéndoles su más puntual asistencia.

Salta, Agosto de 1949.
 Nicolás Castellanos
 Pte. Interino

Julio C. García Mansilla
 Secretario

e) 3/8/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3549 del 11/7/48 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11 192 del 16 de Abril de 1948.
 EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
 SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
 DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Trabajo y Previsión
 Dirección Gral. de Asistencia Social